I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1191. /

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 97 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23.05.2016; Orden de Pedido Interno N°15.759 de fecha 18.05.2016, que solicita un servicio un servicio de alimentación para 18 personas con motivo de una cena reunión de trabajo, con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y municipales, para el día 18.05.2016; Cotización del proveedor "GASTRONOMIA TURISMO COLL.", Rut. 76.907.590-9; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Reunión de trabajo para 18 personas, coordinada para el día 18.05.2016. en Club de Toros, ubicada en O'Higgins N°2002, Comuna de Chiguayante, con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y municipales, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor GASTRONOMIA TURISMO COLL.", Rut. 76.907.590-9, por un servicio un servicio de alimentación para 18 personas con motivo de una cena reunión de trabajo, con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y municipales, por un monto total de $360.000.-, impuesto incluido.

2° Destínese el servicio de alimentación para 18 personas con motivo de una cena reunión de trabajo, con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y municipales.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LRC/lpc.

Distribución:
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 MAY 2016 HORA 16:50.
PROCEDENCIA Adm. Munic.
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE